



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5602 .-

ZAPALLAR, 04 SEP 2017 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Alcaldicio N° 6.933/2016 del 28 de Noviembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal 2017; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán.

CONSIDERANDO:

LOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Alcaldicio N° 6.933/2016 del 28 de Noviembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal 2017; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán.

CONSIDERANDO:

1° Que, don Carlos Vicencio Figueroa ha interpuesto demanda en contra de La Ilustre Municipalidad de Zapallar ante el Juzgado del Trabajo de la Ligua, el cual le asignó el Rol O-31-2017.

2° Que, en Sesión Ordinaria N°26, de fecha 16 de agosto de 2017, el Honorable Concejo Municipal de Zapallar acordó transigir con las persona señalada en el primer considerando por un monto de \$3.000.000. Lo anterior consta en certificado de acuerdo N°332/2017, de fecha 16 de agosto de 2017.

3° Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

1° PÁGUESE a don Carlos Vicencio Figueroa, Rut [redacted] la suma de \$3.000.000 (tres millones de pesos).

2° IMPÚTESE el gasto a la cuenta N°215-23-01-004, Desahucio e indemnizaciones.

ANOTESE, Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN

1. Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
2. Oficina de Transparencia
3. ARCHIVO: Secretaria Municipal

CTL / JUB